

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 333

SANTIAGO, jueves 02 de marzo del 2017.

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ARGENTINA Buenos Aires	US\$313,48	08.03.2017	11.03.2017	0	0	940,44	US\$ 940,44
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$308,81 correspondiente a un 100% del viático por los días del 12 y 13 de diciembre, y a la suma de US\$123,52 correspondiente al 40% del viático del día 14 de diciembre del 2016.							US\$ 940,44

Imputación: 1744732

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 940,44
24	03	554	Pasajes	US\$ 420,00
24	03	554	Reembolso	SI

Sra. PATRICIA CHAMORRO FIGUEROA, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Reunión del Grupo Técnico de Comercio, y en la reunión de Expertos Aduaneros Alianza del Pacífico Mercosur, del Servicio Nacional de Aduanas.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

28 MAR 2017

DIRECCION DE PERSONAS

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

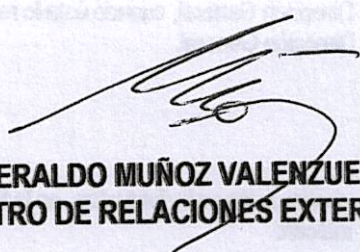

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Table with multiple columns and rows, containing administrative data and possibly names of individuals mentioned in the document.

Table with columns: Nombre, Cargo, Fecha, Monto, etc. It lists various entries, likely related to the reimbursement mentioned in the text.

Large vertical table on the right side of the page, containing a grid of administrative stamps and tracking information.

El FAVORABLE CHIBERO FIBROVA MUT N. 17521817, ubicado a cargo de la FAVORABLE CHIBERO FIBROVA MUT N. 17521817, con el objeto de pagar el monto de la Comisión de Servicio, y en la medida de los recursos disponibles del FAVORABLE CHIBERO FIBROVA MUT N. 17521817, se autoriza a la FAVORABLE CHIBERO FIBROVA MUT N. 17521817, para que proceda a pagar el monto de la Comisión de Servicio, en la medida de los recursos disponibles del FAVORABLE CHIBERO FIBROVA MUT N. 17521817.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE REGISTRARSE
5 MAR 2015
DIRECCION DE PERSONAS

